



DESPUÉS DE UN DESASTRE

Los incendios, inundaciones, terremotos y otros desastres son comunes en el sur de California. Después de un desastre, puede ser difícil saber quién está para ayudar y quién está para tomar ventaja de la situación. Tenga en cuenta los siguientes consejos para evitar que se aprovechen de usted.



SUBIDAS ABUSIVAS DE PRECIOS

Si el gobierno (Presidente, gobernador, alcalde, Junta de Supervisores del Condado) declara una emergencia, puede ser delito (subidas abusivas de precios) aumentar los precios de alimentos, reparaciones, construcción, vivienda, emergencia, suministros médicos y gasolina más de 10% en la zona del desastre. Si cree que alguien infringe la ley, guarde los recibos y contacte al Departamento al **(800) 593-8222** o en stoppricegouging.dcba.lacounty.gov.

“OFICIALES DE DESASTRES” FALSOS

Pueden aparecer ladrones después de un desastre diciendo ser de una agencia gubernamental. Le presionan para que pague por reparaciones costosas, que no son necesarias. También pueden decir ser corredores, y que si usted paga una “cuota de procesamiento,” le obtendrán un cheque de FEMA u otras agencias. Los oficiales de desastres reales llevan identificación apropiada. Si alguien dice serlo, pida ver su identificación. Llame a su departamento de policía local para reportar falsos “funcionarios de gobierno”.

LIQUIDADORES DE SEGUROS

Usted puede ser contactado por alguien conocido como liquidador público de seguros. Los liquidadores públicos de seguros no trabajan para su aseguradora. Puede contratarlos para que trabajen en su nombre ayudándole a negociar un acuerdo con su aseguradora. Por lo general cobran una cuota del 10% del pago del seguro que reciba. Si decide contratar a un liquidador público de seguros, debe investigar y seleccionar el más adecuado. Estos deben estar autorizados por el Departamento de Seguros de California y poseer una fianza. Compruebe sus referencias y pregunte de su experiencia laboral. Para más información, póngase en contacto con el Departamento de Seguros al **(800) 927-4357** o consulte su base de datos en línea en insurance.ca.gov.

EMPRESAS DE MUDANZA

Las empresas de mudanza deben estar autorizadas por la Oficina de Bienes y Servicios para el Hogar a partir. Antes de contratar a una empresa de mudanzas, llame al **(916) 999-2041** o visite bhgs.dca.ca.gov para comprobar si tienen licencia válida, o si alguien se ha quejado de ellos.

Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios del Condado de Los Ángeles

320 W. Temple Street, Suite G-10
Los Angeles, CA 90012

Si está llamando de afuera del condado de Los Ángeles:
(213) 974-1452

Condado de Los Ángeles Junta de Supervisores

Hilda L. Solis, Primer Distrito
Holly J. Mitchell, Segundo Distrito
Lindsey P. Horvath, Tercer Distrito
Janice Hahn, Cuarto Distrito
Kathryn Barger, Quinto Distrito

Director del DCBA: Rafael Carbajal



CONTRATISTAS Y REPARACIONES EN EL HOGAR

Los contratistas en California deben tener licencia si cobran \$500 o más por reparaciones. Contacte a la Junta de Licencias de Contratistas del Estado al **(800) 321-2752** o **www.cslb.ca.gov** para averiguar si un contratista tiene una licencia válida, o si alguien se ha quejado de ellos.

Después de un desastre, no se precipite a firmar un contrato de reparaciones. Antes de elegir un contratista, pida varias ofertas, y asegúrese de que todas las promesas verbales estén en el contrato escrito, incluyendo los materiales a utilizar, los costos y las fechas de terminación.

Si el costo total de materiales y mano de obra es \$500 o más, el contratista puede cobrar un anticipo de sólo \$1,000 o 10% del costo total, lo que sea más bajo. No haga el pago final hasta que el contratista termine el trabajo, pague a sus trabajadores, y los inspectores municipales lo aprueben.

OBRAS BENÉFICAS FALSAS

Tenga cuidado con ventas por teléfono, ventas puerta a puerta, y e-mails pidiendo donaciones a organizaciones benéficas falsas para desastres. Muchas organizaciones de caridad falsas usan nombres que suenan como los de verdad. Done únicamente a obras benéficas que conozca. Evite a la gente que no da su nombre, teléfono o material escrito. Nunca dé dinero a personas enviadas a su casa para recogerlo. Sospeche de grupos de otros estados, especialmente si su única dirección es un apartado de correos. Contacte al Registro de Obras de Caridad de la Procuraduría General al **(800) 952-5225** o en **oag.ca.gov/charities** para verificar si es real.

VENTAS PUERTA A PUERTA

Si alguien le vende algo en su casa por \$25 o más, tiene derecho de cancelar el contrato en un plazo de tres días, para un reembolso completo. El vendedor le informará de su derecho de 3 días para cancelar y le dará un formulario de cancelación. Puede cancelar por cualquier motivo, pero debe hacerlo por escrito.

PRÉSTAMOS CON CUOTA ANTICIPADA

Después de un desastre, es posible que necesite un préstamo rápido para reconstruir su casa o negocio. No se deje tentar por ofertas de préstamos “garantizados” que requieren costosas tarifas anticipadas para obtenerlos. Si utiliza una de estas empresas, puede que nunca obtenga el préstamo ni vea su dinero de nuevo. Protéjase. Negocie sólo con prestamistas autorizados. Después de un desastre, podría tener derecho a un préstamo de la Administración de Pequeñas Empresas de los EE.UU. Para más información, contacte al **(800) 827-5722** o **www.sba.gov**.

ADMINISTRADORAS DE PROPIEDADES

La Oficina de Bienes Raíces debe autorizar a las empresas que le cobran por adelantado para encontrarle una vivienda. Comuníquese con ellos al **(877) 373-4542** o en **www.dre.ca.gov** para comprobar si una empresa tiene licencia válida, o si alguien se ha quejado de ellos. Tenga en cuenta que muchas empresas cobran por listas de propiedades de alquiler no actualizadas o que no existen. La empresa debe darle un contrato escrito. Lea y entienda el contrato antes de firmarlo.

ESTAFAS DE PRUEBAS DE AGUA

Empresas ficticias pueden tratar de que compre filtros de agua caros, inútiles. Ofrecen hacer pruebas de agua gratis y dicen que su agua es mala. Póngase en contacto con su empresa de agua o el Departamento de Salud Ambiental del Condado para averiguar si el agua es mala. El número de la empresa de agua está en su factura mensual. Contacte al Departamento de Salud Ambiental al **(888) 700-9995** ó **lapublichealth.org/eh**.

PROPIETARIOS E INQUILINOS

Si alquila una casa o un apartamento y su lugar sufre graves daños en un desastre, puede mudarse de inmediato. No tiene que avisar al arrendador con anticipación y tiene derecho a que le devuelvan su depósito de seguridad y el alquiler del último mes. Su arrendador tiene que enviarle este dinero dentro de las tres semanas posteriores a su mudanza. Para obtener ayuda, comuníquese con DCBA.

